

DECRETO N° 3186 / 2021

ARICA, 29 de Abril de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de HUAMAN MONTOYA AMERICA DEL CARMEN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3 063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:


1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19760				
Actividad Económica	VENTA E INSTALACION DE ACCESORIOS PARA VEHICULOS Y LAVADO A VAPOR				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. CHAPIQUINA 2456				
Nombre del Contribuyente	HUAMAN MONTOYA AMERICA DEL CARMEN				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico					Celular/Fondo
Fecha de Solicitud	26/04/2021	Otorgación N°	2-19760	Fecha	26/04/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MSP/JGHC/rmr


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL